

ción DGFA/SGCIA, relativa a la solicitud Única de determinados Regímenes de Ayuda comunitarios a la Agricultura para la campaña 2007/2008, a la Ganadería para el año 2007 y del Pago Único para el año 2007" y por la que se resuelve la concesión a la Línea de Olivar y la inadmisión al Pago Único al no disponer de derechos».

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avenida de Madrid, núm. 25.

Apellidos y nombre: Fernández García, Juan.

CIF/NIF: 26475300-T.

Expediente: 6027026.

Último domicilio: C/ El Prado, núm. 3, 23430-Rus (Jaén).

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en los expedientes, por el presente anuncio se notifica a las entidades interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de mayo de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Luis Moreno de Rojas, 25224161-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SEF de 18.2.2009.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801510.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico-Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Carlos Salguero Patricio, 48905386-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SEF de 25.2.2009.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801605.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico-Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 17 de octubre de 2008, recaída en el expediente sobre Modificación Puntual de NNSS del municipio de Olula del Río (Almería).*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2008 adoptó en relación al expediente PTO 22/07 sobre Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, Sector SG-EQ-7 del municipio de Olula del Río (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 13.5.2009, y con el número de registro 3547 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 17 de octubre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, Sector SG-EQ-7 del municipio de Olula del Río (Almería) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

#### R E S O L U C I Ó N

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2008, examinó el expediente núm. PTO-22/07 sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias SG-EQ-7 del municipio de Olula del Río (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

#### H E C H O S

##### I. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El objeto del expediente es reclasificar unos terrenos situados junto a la carretera A-334 y próximos a un núcleo existente que actualmente están clasificados como suelo no urbanizable como suelo urbano sistema general de Equipamiento. Su superficie es de 2.500 m<sup>2</sup>.

Se ha modificado la ubicación del SG, aproximándolo mas al núcleo preexistente, así como su morfología, estando la mitad de la parcela afectada por la zona de no edificación de la carretera.